

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 06 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones Nº 63/2009 y 76/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante las cuales solicita prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos por un periodo de un año a determinados alumnos de la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza Nº 718 aprobó el Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral, el cual en su artículo 4 inciso 5 establece las pautas a tener en cuenta para la validez de los trabajos prácticos.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los alumnos solicitantes han completado el cursado de su carrera.

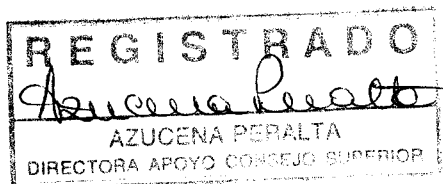
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y autorizó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



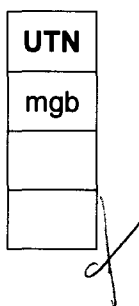
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

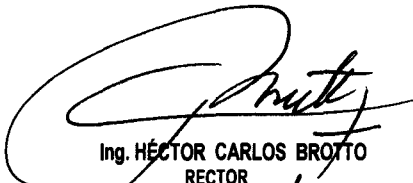
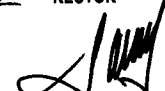
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

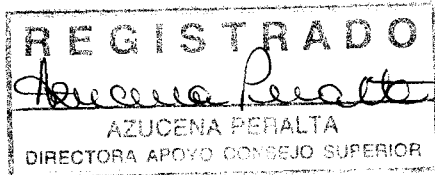
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 63/2009 y 76/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar como medida de excepción la prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, hasta el 31 de marzo de 2011, a los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 449/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 449/2010

ALUMNOS CON PRORROGAS DE TRABAJOS PRACTICOS
INGENIERÍA LABORAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

Legajo N°	Apellido y Nombre	Carrera
15145	García, Héctor Rubén	Ingeniería Laboral
15146	Méndez, Luís Mariano	Ingeniería Laboral
15148	Aman, Cristián Gastón	Ingeniería Laboral
15149	Arrese, Javier Horacio	Ingeniería Laboral
15165	Díaz, Mauricio Osvaldo	Ingeniería Laboral
15142	Carrara, Natalia Vanesa	Ingeniería Laboral
15154	Díaz, Adriana Noemí	Ingeniería Laboral

A
